



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2017

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján.
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J.A. Zapata Alguacil
M. T. Ibáñez Martínez
M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretaria acctal

A. Navarro Gimeno

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a tres de agosto de dos mil diecisiete, siendo las trece horas (13'00h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida de la Sra Secretaria acctal y presente la Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de julio del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial correspondiente.

I.- AUTORIZACIÓN USO PISCINA MUNICIPAL PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde, autorizar la realización con carácter gratuito de la actividad de la piscina de verano municipal por parte de las usuarias de la residencia de personas con diversidad funcional física "Quart de Poblet" que se relacionan en el expediente.

II.- MANIFIESTO DE APOYO "PACTO VALENCIANO POR LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE"

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, aprobar el manifiesto de apoyo al "Pacte Valencià per la Mobilitat Segura i Sostenible", propuesto por la



Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

III.- COMUNICACIONES

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de Decreto de la Alcaldía núm. 2040/2017, de fecha veintiséis de julio del corriente, que aprueba la modificación de crédito, para dotar las partidas del capítulo I de Gastos de Personal con el incremento del 1% correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico